

Crónicas

CRONICA NACIONAL

FIESTA DE SAN JOSÉ ARTESANO

El Jefe del Estado presidió, con su esposa, la XII Demostración Sindical de Educación y Descanso, celebrada con motivo de la festividad de San José Artesano.

Cerca de tres mil productores actuaron en el estadio Bernabeu en «Homenaje a los veteranos del trabajo».

Las diversas manifestaciones folklóricas y deportivas, gimnásticas y teatrales, fueron perfectamente desarrolladas. «Música y poesía. Luminosidad, coloridad, interés.»

En esta nueva magna demostración artístico-deportiva participaron no sólo trabajadores manuales sino también intelectuales, por su condición de empleados de oficinas y otros servicios o por sus profesiones liberales vinculadas contractualmente a las Empresas.

«Figuraron como colaboradores José García Nieto, Alberto Lorca, Carmen Rollán, Dora Ruiz Valés, José Domingo, Manuel Linares, Manuel Cabseco Godoy, María Flor Gómez Rodríguez, Pedro Azorín, Pedro Pérez Oliva, Piero Baressi, Rogelio Lorite Ibáñez y el Grupo de Teatro Popular de Mimo "Los Comediantes".»

(De A B C, de 2 de mayo de 1969.)

* * *

El secretario general de la Organización Sindical dirigió un saludo a los trabajadores españoles: «Esta fiesta cristiana del trabajo significa la quiebra de un mito: el de la permanente lucha de clases. La doctrina social católica nos ofrece una clara ejecutoria de su permanente interés por la redención cristiana del mundo.»

DOCTRINA SOCIAL CATÓLICA

Fue celebrada la clausura del curso en el Instituto Social Juan XXIII. La nueva promoción de diplomados está compuesta por veintiocho alumnos, distribuidos en las siguientes profesiones: metalúrgicos, diez; empleados administrativos, diez; de Artes Gráficas, cinco; de laboratorios, dos, y de la construcción, uno.

Don Abundio García Román, delegado diocesano del Consejo de Hermandades de Madrid, dio tres consignas:

«*Inquietud.*—Inquietud en lo social, inquietud proveniente del amor a los demás, amor que debe nacer de una auténtica caridad cristiana, que arranque del mismo Dios. Hay muchos que sufren injusticia y padecen persecución. También hay muchos no promovidos e infravalorados. Hay que luchar para que todos sean mejores y se parezcan más a Dios. Por eso, vosotros debéis salir de aquí comprometidos y agobiados para trabajar en beneficio de los demás; pensad en ellos más que en vosotros mismos. En Hermandades tenéis mucho material humano necesitado de vuestra ayuda, al que habéis de imprimir esa fuerte inquietud social que os caracteriza.»

«*Formación.*—Formación abierta a la verdad, a toda la verdad, pero solamente a la verdad. Ello os originará un enfrentamiento con otras teorías y por ello os pido plena confianza y fe en la jerarquía de la Iglesia. Romped el respeto humano a descubrir verdades proclamadas por la Iglesia; tenemos con nosotros la verdad social y hay que proclamarla con valentía y decisión. Ya sabéis que hay caminos prohibidos para el cristiano y que habréis de ser valientes y generosos para desenmascarar la mentira que tan fácilmente se propaga por ahí en muchas ocasiones.»

«*Virtud.*—Os pido virtud para saberse mantener en el justo equilibrio y en justicia; es fácil el extremismo y cuesta mucho el equilibrio de la verdad. Es difícil ser equilibrado y virtuoso; es fácil hacer demagogia. Eso lo sabe hacer cualquiera. Caminad en el mundo del trabajo y venid a las Hermandades como líderes sociales, que tanto os necesitan. Quiero terminar con unas palabras recientemente pronunciadas por Pablo VI: "En el campo de lo social hay que huir tanto de la paz conformista como de la pseudofuerza de la violencia y de la revolución".»

(De ... a hombros de trabajadores, Organó Informativo de las Hermandades del Trabajo de Madrid, 15 de mayo de 1969.)

REGLAMENTACIONES DE TRABAJO

Ha sido aprobada —Orden de 28 de marzo de 1969— la Reglamentación de Trabajo en la Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.

El personal fijo de la Empresa tendrá derecho a trienios por antigüedad, consistentes en un porcentaje sobre el salario base, sin distinción de categorías.

Entretanto, se regula con carácter general la participación del personal en los beneficios de las Empresas, los agentes fijos de la Compañía participarán en los resultados favorables del ejercicio económico de la Compañía:

A estos efectos se entenderá que el beneficio está expresado por el dividendo bruto que se acuerde satisfacer a los accionistas, con cargo al resultado del ejercicio correspondiente. La aludida participación se efectuará conforme a la siguiente escala:

Dividendo inferior al 6 por 100 del capital desembolsado, o cuando no haya dividendo, una sola mensualidad.

Dividendo desde el 6 por 100 sin llegar al 8 por 100, una y media mensualidades.

Dividendo del 8 por 100 sin llegar al 10 por 100, dos mensualidades.

Dividendo desde el 10 por 100 sin llegar al 12 por 100, dos y media mensualidades.

Dividendo del 12 por 100 en adelante, tres mensualidades.

Se entiende por mensualidad a este respecto además del salario base y de los trienios por tiempo de servicio la parte proporcional de las pagas extraordinarias de Navidad, de 18 de julio y la media mensualidad que se percibe en septiembre.

Y con el fin de compensar la conducta, rendimiento, laboriosidad y cualidades sobresalientes de los agentes de la Compañía, estimulándoles al propio tiempo para que se superen en el cumplimiento de sus obligaciones, se establecerán en el Reglamento de Régimen Interior los motivos dignos de premio, la cuantía de éstos, etc.

CONVENIOS COLECTIVOS

Han sido aprobados los concernientes a la Rama de Distribución Cinematográfica —resolución de 21 de marzo de 1969—, Mayoristas de Productos

Químico-Industriales y subgrupos de Importación —resolución de 24 de marzo de 1969—, Industria de Obtención de Fibras de Algodón y Subproductos —resolución de 1 de abril de 1969—, Personal de Flota y Tierra de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleo, S. A. (CAMPSA) —resolución de 11 de abril de 1969— (todo el personal de la Flota percibirá, en concepto de participación en beneficios una gratificación progresiva, que se regulará en determinada forma, y para el personal de tierra se mantiene la participación en los mismos términos del Convenio de 1-1-66), Industrias de Perfumería y Afines —resolución de 15 de abril de 1969— (satisfarán a su personal, dentro del mes de marzo de cada año, y con independencia de las gratificaciones de 18 de julio y Navidad, una gratificación especial por importe de treinta días de salario o una mensualidad), Industria del Frío Industrial —resolución de 15 de abril de 1969— (se establece la prima de congelación para los trabajadores que presten sus servicios en túneles y cámaras de congelación y que hayan de soportar temperaturas iguales o inferiores a 18°C. y consistirá en un incremento del 20 por 100 sobre determinado salario), Industria de Carpintería de Ribera —resolución de 15 de abril de 1969—, Industria de Fabricantes de Hormas —resolución de 15 de abril de 1969—, Emisoras de Radiodifusión Privada —resolución de 24 de abril de 1969—, Empresa Nacional Calvo Sotelo —resolución de 28 de abril de 1969—, Grupo de Aguas Minerales Naturales —resolución de 13 de mayo de 1969—, Industrias de Fabricantes de chapas, tableros alistonados, puertas, aglomerados y madera aserrada de Guinea e industrias afines —resolución de 15 de abril de 1969—, Industria Metalgráfica y de Construcción de Envases Metálicos —resolución de 7 de mayo de 1969—, Empresas de Publicidad —resolución de 8 de mayo de 1969— (por el concepto de participación en beneficios se establece una gratificación anual consistente en el 15 por 100, calculado sobre la base anual establecida en el Convenio), Banca Privada —resolución de 17 de mayo de 1969— (las Empresas aplicarán mensualmente a fines asistenciales de su personal un 2 por 100 de la nómina resultante de la aplicación del Convenio en 1969), Agencias de Viajes —resolución de 24 de mayo de 1969— (el personal afectado por el Convenio, y con independencia de las gratificaciones de 18 de julio y Navidad y de la participación en beneficios —una mensualidad del haber total que se hará efectiva el 15 de marzo de cada año—, percibirá asimismo una mensualidad de su haber total del presente Convenio, que se satisfará el 30 de septiembre de cada año), Fabricación de Lejías —resolución de 2 de junio de 1969—, Industrias Lácteas (resolución de 26 de mayo de 1969—, Industrias de Gases Metaloides —resolución de 2 de junio de 1969— y Cajas de Ahorro y Montes de Piedad —VI Convenio, resolución de 9 de junio de 1969— (a la vista de los resultados administrativos del ejer-

cicio, las Cajas concederán a su personal una participación consistente en el importe de una mensualidad y media o de dos mensualidades y media, según que dichos resultados representen menos o más del 0,50 por 100 de la mitad de la suma de los saldos de imponentes y reservas de los balances de 31 de diciembre del ejercicio anterior y del últimamente finalizado, y en concepto de estímulo a la producción, el personal percibirá media mensualidad que se hará efectiva, como máximo, dentro del cuarto trimestre del presente año).

UNIVERSIDADES LABORALES

Ha sido aprobado —Orden de 21 de mayo de 1969— el Reglamento del Régimen de Alumnado de Universidades laborales.

La adjudicación de los puestos escolares se realizará con criterios de rigurosa selectividad y en favor de quienes acrediten las dotes de aptitud y vocación precisas para obtener un elevado rendimiento académico.

Dentro del primer trimestre en cada año natural, la Dirección General de Promoción Social procederá a la convocatoria pública de las plazas disponibles para el curso siguiente. La convocatoria se insertará en el *Boletín Oficial del Estado*.

Con la periodicidad que se establezca, y al menos una vez al trimestre, la Universidad laboral remitirá a los padres o tutores de sus alumnos y a las personas naturales o jurídicas que sufraguen sus estudios, las calificaciones de rendimiento escolar y conducta.

COOPERATIVISMO

El ministro de Agricultura inauguró en Valencia la Central Hortofrutícola de la Cooperativa Agrícola.

La Cooperativa ocupa una superficie de 18.500 metros cuadrados, y en su recinto han sido construídas grandes naves de almacenaje y confección, cámaras frigoríficas, básculas, comedores, bar, oficinas y otros diversos servicios, de los que salen hacia todos los mercados nacionales y extranjeros los productos que allí se confeccionan, los cuales circulan con la garantía de «Valencia Unión». (De ABC, de 20 de mayo de 1969.)

P R E M I O S

Se crean —Orden de 21 de abril de 1969— los Premios Nacionales de Turismo para conductores de vehículos destinados al transporte de mercancías y para conductores de vehículos destinados al transporte de viajeros que más se hayan distinguido por su asistencia a personas que hayan sufrido avería o accidente en las carreteras españolas durante el año anterior al del premio convocado en cada caso.

Estos premios tendrán carácter anual, serán indivisibles, no podrán ser declarados desiertos y comprenderán:

Dos premios, dotados con 50.000 pesetas cada uno.

Dos accésit, dotados con 25.000 pesetas cada uno.

Tendrán particular relevancia, a efectos de la concesión de estos premios, las siguientes circunstancias:

- 1.^ª Entidad y circunstancias humanas de la ayuda.
- 2.^ª Rapidez y amabilidad en la prestación de la misma.
- 3.^ª Número de ayudas prestadas, en su caso.
- 4.^ª La colaboración del conductor con la Policía de Tráfico en accidentes, averías y cualquier otra circunstancia que pudiera presentarse.

F O R M A C I Ó N P R O F E S I O N A L

El Jefe del Estado inauguró oficialmente en Córdoba el Centro de Formación profesional Acelerada. Tiene capacidad para doscientos treinta y dos alumnos. La dotación —maquinaria, herramienta, mobiliario— ha costado veinte millones de pesetas. Se imparten enseñanzas de tres especialidades industriales. (De A B C, de 4 de junio de 1969. José Baró Quesada.)

S E G U R I D A D S O C I A L

Prestaciones por invalidez.

Son reguladas por la Orden de 15 de abril de 1969.

La invalidez puede ser permanente o provisional.

C R O N I C A S

La primera se clasificará con arreglo a los siguientes grados :

- a) Incapacidad permanente parcial para profesión habitual.
- b) Incapacidad permanente total para la profesión habitual.
- c) Incapacidad permanente absoluta para todo trabajo.
- d) Gran invalidez.

Los distintos grados de invalidez darán derecho a alguna o algunas de las siguientes *prestaciones económicas*:

- a) Subsidio de espera.
- b) Subsidio de asistencia.
- c) Cantidad a tanto alzado.
- d) Pensión vitalicia.

Las *prestaciones de recuperación profesional* se dispensarán a los trabajadores que hayan sido declarados inválidos en los grados de incapacidad permanente parcial o total para la profesión habitual, con posibilidad razonable de recuperación, de acuerdo con el plan o programa individual que se determina y que podrá incluir las siguientes prestaciones recuperadoras:

- a) Tratamiento sanitario adecuado, especialmente rehabilitación funcional.
- b) Orientación profesional.
- c) Formación profesional, por readaptación al trabajo habitual anterior o por reeducación para un nuevo oficio o profesión.

Y en orden a la *recuperación no profesional* se establece que los trabajadores declarados inválidos, en los grados de invalidez absoluta para todo trabajo o de gran invalidez, tendrán derecho a recibir los tratamientos especializados de rehabilitación y readaptación no profesionales, dirigidos a su recuperación fisiológica y funcional, que su estado físico permita y aconseje.

Cotización.—Orden de 25 de marzo de 1969. Las *mejoras voluntarias* de las bases de cotización al Régimen General de la Seguridad Social se ajustarán a las bases señaladas en la tarifa que figura como anexo a dicha Orden, sea cual fuere la fecha en la que tales mejoras hubieran sido aprobadas, o en la que lo sean en lo sucesivo, y cualquiera que fuese, asimismo, la tarifa de bases mínimas de cotización que se encontrase en vigor en el momento de establecerse la mejora.

Mutualismo laboral.—Orden de 25 de marzo de 1969. La Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales colaborará en la ejecución del programa correspondiente al Servicio Social de Acción Formativa, con cargo a un fondo, que se constituirá en la misma y se nutrirá anualmente de los siguientes recursos :

- a) Una cantidad equivalente al 3 por 100 de la recaudación obtenida en el ejercicio anterior como resultado de la fracción del tipo único de cotización al Régimen General de la Seguridad Social que le esté asignada.
- b) La cantidad que pueda destinarse por el Ministerio de Trabajo del importe de la recaudación que corresponda en el ejercicio anterior a la fracción del referido tipo que se atribuya a los Servicios Sociales.

Créditos laborales.—Su concesión es regulada por la Orden de 26 de mayo de 1969.

Los créditos laborales constituyen una inversión de las Mutualidades Laborales, de finalidad preponderantemente social, que tiene por objeto facilitar a los trabajadores encuadrados en las mismas los medios precisos para desarrollar sus iniciativas en orden a la producción o a la adquisición, en casos de urgente necesidad, de la propiedad de la vivienda.

El crédito laboral tiene como fundamental garantía personal la honorabilidad del trabajador, basada en su competencia, laboriosidad y sentido de la responsabilidad.

Los créditos laborales tendrán una cuantía mínima de 10.000 pesetas y un tope máximo de 65.000 pesetas los productivos y de 100.000 pesetas los de vivienda. Y devengarán un interés del 4 por 100 anual, en cuyo porcentaje se encuentra incluido el tipo de cuota del 0,50 por 100 para liberación de la deuda pendiente de pago en el momento de fallecer el beneficiario, caso de que este hecho se produzca antes de finalizar el plazo establecido para la amortización del crédito.

Seguro de Enfermedad.—Ha sido inaugurado en Alcañiz (Teruel) un *ambulatorio y zona maternal*.

20.000 personas reciben asistencia, de las cuales 7.857 son asegurados y el resto beneficiarios.

* * *

Y en Toro (Zamora) ha sido inaugurado otro *ambulatorio*.

Consta de tres plantas y su coste ha ascendido a ocho millones de pesetas.

Seguro Obligatorio de Viajeros.—Instituído por Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928 y establecido por norma de igual rango de 13 de octubre de 1928, se regirá —Decreto de 6 de marzo de 1969— por un nuevo Reglamento, que

«fija con precisión el ámbito, la cobertura del Seguro y los derechos de los beneficiarios; simplifica la documentación necesaria para que sean acordadas y satisfechas las indemnizaciones...; regulariza la liquidación de las primas y su recaudación, unificando plazos en bien de una mayor comodidad para las Empresas, transportistas y para el organismo asegurador, y robusteciendo al propio tiempo la función inspectora.»

La aplicación del Seguro Obligatorio de Viajeros a los transportes aéreos quedará en suspenso en tanto concurran las circunstancias que se señalan en la ley de Navegación aérea.

Hospital Infantil y Pabellón Médico-Quirúrgico.—Tales edificios, integrados en el complejo sanitario de la Ciudad Provincial Francisco Franco, han sido inaugurados por el ministro de la Gobernación.

El Hospital Infantil, con ciento veinticinco camas, dispone de las instalaciones más modernas y puede considerarse, subraya la prensa, como un centro modelo.

Casa de Salud Valdecilla.—Por Decreto de 24 de abril de 1969 los bienes y medios que constituyen el patrimonio de esta Fundación benéfica particular se aplicarán a los fines asistenciales y hospitalarios que demandan las necesidades de la provincia de Santander, quedando el cumplimiento de los mismos a cargo de la Diputación Provincial, que recibirá a estos efectos dicho patrimonio con el indicado carácter finalista.

La Diputación Provincial de Santander constituirá una Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales que llevará el nombre de «Marqués de Valdecilla», y a la que se incorporarán los bienes y medios de la extinguida Fundación «Casa de Salud Valdecilla» y los demás bienes o instituciones que al amparo de la legislación de Régimen Local estime conveniente la citada Corporación provincial para el cumplimiento de los fines hospitalarios y asistenciales a su cargo.

Capitalismo social. XXXVII Asamblea de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.—El acto de clausura fue presidido por el ministro de Hacienda, señor Espinosa San Martín.

Una vez presentadas al ministro las conclusiones de la Asamblea, que versaban sobre «Inversiones», «Operaciones», «Relaciones internacionales», «Cobertura de riesgos», «Concordancia ordenada del crédito» y «Obra social de carácter nacional», hicieron uso de la palabra el director general y el presidente de la Confederación, don Luis Coronel de Palma y don Enrique Luño Peña, respectivamente. «El ahorro español —dijo este último— debe prepararse a ser instrumento eficaz y poderoso de transformación del agro nacional en la radical reforma que se avecina y que se impondrá por la misma ley de gravedad de las ideas o como consecuencia natural de la aplicación del Plan de Desarrollo.»

Y el señor Espinosa San Martín aludió a las directrices señaladas en la anterior Asamblea, centradas en tres vertientes: campo, vivienda y enseñanza.

«Los préstamos al campo, que en 31 de diciembre de 1967 ofrecían un saldo de 10.916 millones de pesetas, se han visto incrementados durante 1968 en 14.437 millones de pesetas, por lo que el saldo al fin de 1968 alcanzó ya los 25.353 millones de pesetas, repartidos entre 207.637 agricultores.

»Las cuentas de ahorro-vivienda han continuado incrementándose, conforme esperábamos, a un ritmo creciente, ya que los saldos depositados se elevaron desde 833 millones, a fin de 1967, hasta 2.731 millones al terminar el 1968.

»En cuanto al Fondo de Investigación Económica y Social, verdadera creación de las Cajas, es ya una venturosa realidad y ha sentado las bases para una mayor expansión en estos campos de la educación y la investigación. Las nuevas Universidades autónomas están recibiendo, en una u otra forma, vuestra valiosa colaboración.

»Comprendo vuestro afán por ampliar las actividades que las Cajas desarrollan en favor de nuestro emigrante, y en este sentido puedo anunciaros que antes de que finalice el mes de julio se habrá instrumentado el sistema para que la Confederación de Cajas de Ahorro sirva de cauce por donde fluyan las remesas de nuestros trabajadores en el extranjero.»

Terminó diciendo que «nos encontramos dentro de una gran Empresa en marcha, que exige vuestro mejor esfuerzo y nuestra superación diaria y que sirve a unos objetivos económicos y sociales que

pueden resumirse en muy pocas palabras: la continua elevación del nivel de vida de todos los españoles y, en especial, de nuestras clases trabajadoras. Y en esto vosotros tenéis una parte muy activa y una gran responsabilidad. Por eso estoy tranquilo de conseguirlo, porque confío en vosotros.»

II PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Cuenca del Segura.—Se constituye —Orden de 24 de abril de 1969— la Comisión para el Desarrollo Socioeconómico de la Cuenca del Segura, integrada por representantes de la ponencia de Desarrollo Regional y de las Comisiones de Agricultura, Transformación en Regadío, Recursos Hidráulicos, Enseñanza Estructuras y Servicios Urbanos e Industrias Manufactureras y de la Alimentación.

Campo de Gibraltar.—Se crea —Decreto de 24 de abril de 1969— en la ciudad de San Roque (Cádiz) el Museo Histórico del Campo de Gibraltar, destinado a albergar y exponer adecuadamente los objetos de valor histórico y artístico relativos a aquella comarca.

* * *

El Jefe del Estado recibió a un grupo de unos veinte trabajadores españoles de Gibraltar, acompañados por el ministro secretario general del Movimiento, señor Solís Ruiz.

El Jefe del Estado dio la bienvenida a los trabajadores que hasta hace poco realizaron sus faenas en Gibraltar y manifestó que su postura había constituido un ejemplo de hombres de bien, de lealtad y de amor a la Patria. «Os doy —dijo finalmente— las gracias en nombre de España y en el mío propio.»

(De A B C, de 26 de junio de 1969.)

* * *

En el Pleno de las Cortes Españolas, el presidente de la Cámara, señor Iturmendi, manifestó:

«Una vez más he de traer a la consideración de la Cámara este tema palpitante y de permanente actualidad para la conciencia espa-

ñola que es la reintegración a España de la Plaza de Gibraltar. En esta ocasión motiva mis palabras la llamada Constitución para Gibraltar del Gobierno británico, que, como todos sabemos y se ha hecho público, supone un desconocimiento de las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, un refuerzo de la situación colonial gibraltareña, una vulneración del artículo 10 del Tratado de Utrecht y la creación de un instrumento político artificial al servicio exclusivo de los intereses británicos.

»Esa Moción (la presentada por numerosos procuradores denunciando el propósito de la referida decisión del Gobierno británico), que interpreta con fidelidad la entraña y el vigoroso clamor de nuestro pueblo, se solidariza plenamente con la justicia de nuestra acción reivindicadora y la legitimidad de las medidas últimamente adoptadas por el Gobierno, y tiende a facilitar su ejecución, incluso en las justas compensaciones laborales y económicas que de ellas se derivan.

»Es por ello por lo que esta Presidencia proponga al Pleno de las Cortes el acuerdo de su compenetración con esas legítimas y necesarias medidas de nuestro Gobierno, ante una Constitución que encubre una actitud imperialista y frente a la cual debemos dar una prueba más, en nombre de nuestro pueblo, de nuestra identificación con la justicia de nuestra causa, en relación con nuestros legítimos derechos a la recuperación de Gibraltar; derechos que, por su justicia reconocida y declarada por el más alto organismo internacional, han de acabar con la situación colonial gibraltareña como las Naciones Unidas vienen pidiendo desde 1964, restableciéndose así nuestra soberanía sobre la Plaza y con ella la unidad nacional y la integridad territorial española.»

Una clamorosa ovación rubricó la aprobación de las palabras del presidente de las Cortes.

* * *

El ministro de Industria inauguró cuatro factorías:

La refinería de petróleo Gibraltar (capacidad de cuatro millones de toneladas anuales de crudo, inversión de 6.000 millones y 550 puestos de trabajo), Carbón Black Española (fabricación de negro de humo, con capacidad de 15.000 toneladas anuales y 37 personas empleadas), planta de butano (suministro a 125.000 usuarios de las

provincias de Cádiz y Málaga y 65 plazas en la plantilla) y Celupai (20.000 toneladas anuales —próximamente serán 25.000— de papel estucado, con exportación a África y Europa y 350 productores).

Esto, que supone en conjunto, en concepto de inversión, 7.002 millones, tiene, como todas las industrias presentes e inminentes del Campo de Gibraltar (cuarenta y nueve con 9.718 puestos de trabajo, y una inversión de 13.696 millones, sin contar los expedientes aprobados de diecisiete nuevas industrias), una noble tarea política, de carácter social y patriótico, que se asienta con inteligencia y voluntad en una intensiva y arrolladora industrialización.

(De A B C, de 2 de julio de 1969. José Baró Quesada.)

Dijo el ministro de Industria: «No es más que el comienzo de la maduración de lo que el Gobierno viene haciendo en el Campo de Gibraltar. Las cuatro plantas industriales inauguradas no corresponden aún a la declaración de preferencia de polígonos industriales, sino que responden a planes de la iniciativa privada, alentadas y orientadas por el Ministerio de Industria por la vía de la simple persuasión. Las inversiones son privadas, no han tenido ninguna bonificación fiscal y son el fruto de una confianza que depositaron los promotores en los puntos de vista del Ministerio, que fueron un poco anticipadas al esfuerzo colectivo del Gobierno para conseguir una auténtica transformación social del Campo de Gibraltar. En el terreno humano las reuniones con los trabajadores del Campo de Gibraltar han sido extraordinariamente positivas y constructivas.»

OBRAS PÚBLICAS

El Jefe del Estado presidió la inauguración del embalse y la presa de Iznájar, en los confines de Córdoba, Málaga y Granada.

El embalse de Iznájar permite regular anualmente 600 millones de metros cúbicos y la inversión conjunta de las obras asciende a 1.860 millones de pesetas.

El objetivo fundamental es el regadío. Pero el embalse resolverá, además, el abastecimiento de un importante consorcio; desempeñará un papel decisivo en la retención de las avenidas del río Genil y permitirá un interesante aprovechamiento hidroeléctrico mediante la central de pie de presa, con una producción prevista de 100 millones de kilovatios-hora al año.

Al inaugurar Franco la presa de Iznájar, ha inaugurado también simbó-

licamente 105.000 hectáreas de obras para regadíos en quince provincias: Gerona, Lérida, Zaragoza, Lugo, Palencia, Valladolid, Salamanca, Zamora, Cáceres, Toledo, Badajoz, Sevilla, Cádiz y Gran Canaria, además, naturalmente, de Córdoba.

En cada una de estas provincias afectadas se celebraron, a la misma hora, actos locales de inauguración para adherirse al acontecimiento nacional hidráulico.

(De ABC, de 4 de junio de 1969. José Baró Quesada.)

* * *

El ministro de Obras Públicas inauguró en León el embalse de Vegamián y las obras de abastecimiento de agua a la capital.

Gran obra hidráulica, dicho embalse, que tanta repercusión económica y social ha de tener para el progreso de las provincias de León y Zamora. Esto supone la redención agrícola para 35.000 hectáreas de la provincia de León y 10.000 más de la de Zamora, forjando así un nuevo horizonte de bienestar para las presentes y futuras generaciones agrícolas de esta gran comarca de la vega baja del Esla.

(De ABC, de 24 de junio de 1969. Máximo Cayón.)

AGRICULTURA

Se declara sujeta a ordenación rural —Decreto de 29 de marzo de 1969— la comarca del Jiloca (Teruel).

* * *

El ministro de Agricultura ha afirmado —en un almuerzo que le ofreció la Cámara de Comercio Americana en España— que «la agricultura española ha conseguido llegar en 1969 al 95,9 por 100 en el autoabastecimiento del país, cifra que, realmente, es muy satisfactoria. Los productos agrarios representaron más del 40 por 100 de todas las exportaciones españolas.»

VIVIENDA

Se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda —Decreto de 26 de abril de 1969— para que pueda legalizar las ocupaciones de hecho de las

viviendas de su propiedad, excluidos los locales comerciales, bien se hayan originado por la cesión o el subarriendo total no autorizados del legítimo titular o sin consentimiento de éste, siempre que los ocupantes soliciten la adjudicación de las mismas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en determinado plazo.

Declaraciones del ministro de la Vivienda. — Señaló el señor Martínez Sánchez-Arjona el número de viviendas de protección oficial que podrán ser promovidas durante el presente año :

69.866 del grupo primero ; 150.000 del grupo segundo, subvencionadas, y 45.000 del grupo segundo, tercera categoría.

Desde 1961 se han construído, por impulso del Ministerio, 1.765.644 viviendas, más de 400.000 de las programadas en el Plan Nacional. Se prevén ahora, para la absorción del chabolismo y para las grandes catástrofes, así como para la mayor resolución del problema de los realquilados, 17.500 viviendas de construcción directa. Se va a centrar la acción del Ministerio para extirpar la lacra del chabolismo en las ciudades más afectadas: Madrid y Barcelona, con la construcción de 20.000 viviendas en cada una de ellas. 1969 y 1970 van a ser los dos grandes años encaminados por el Ministerio a ese fin.

* * *

Dos obras españolas de vivienda social figuran entre las trece de diferentes países que han sido seleccionadas por un Comité internacional en París. A este Certamen se han presentado más de dos mil obras de todo el mundo.

Las obras seleccionadas serán expuestas y debatidas en el X Congreso Mundial de la Unión Internacional de Arquitectos, que se celebrará en Buenos Aires en 1970.

La primera de las obras galardonadas españolas es la unidad vecinal de absorción de Hortaleza, de Madrid (1.104 viviendas), obra de los arquitectos Espinosa, Cabrera, Crespi, Higuera, Miró y Weber.

La segunda obra española galardonada es la unidad vecinal de absorción Huerta de la Virgencica, de Granada, que consta de 916 viviendas, de cuyo proyecto son autores los arquitectos Vallejo, De la Fuente, López Muller, Seisdedos, Arangure, Labiana y Alba.

INDUSTRIA

II Asamblea Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa.—Fue clausurada por el ministro de Industria.

El presidente de la Comisión ejecutiva de la Asamblea, señor López Novo, resaltó las cualidades humanas de los pequeños y medianos empresarios, y señaló que no temía a la vertiginosa evolución industrial del mundo actual, y en el que todos están dispuestos a demostrar que son el principal motor de la economía española. Los pequeños y medianos empresarios pueden duplicar o triplicar el producto nacional bruto.

Por último, el señor Solís Ruiz dijo que lo importante era asociarse para trabajar en común y para ayudarse económicamente en común. «Mi criterio —señaló— es que ese órgano de la pequeña y mediana Empresa debe estar en vuestros hombros, y luego pedir a la Administración la ayuda necesaria. Vuestros problemas no escapan a la consideración de los Ministerios.»

* * *

La Unión de Siderúrgicas Asturianas (U. N. I. N. S. A.) ha encendido el horno alto número 2 de su factoría de La Felguera, que estaba parado desde hace varios años.

Este horno alto ha sido reconstruido y encendido en un plazo brevísimo y ha dado ya su primera colada. Producirá 12.000 toneladas de lingote de calidad moldería para fundiciones.

Con este nuevo horno alto, cuya producción se unirá a la que U.N.I.N.S.A. viene poniendo en el mercado procedente de sus demás altos hornos, la Compañía podrá suministrar mensualmente de 18 a 20.000 toneladas de lingote de moldería, lo que representa el 70 por 100 de las necesidades españolas. Con la producción de las restantes fábricas nacionales puede darse por terminado el período de relativa escasez de lingotes que se registró en los pasados meses.

(De ABC, de 10 de mayo de 1969.)

LUIS LANGA GARCÍA